



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.653.-

MAT: Aprueba bases de licitación "Contratación de obra musical para ser exhibida en escuela D-1229 Andrés Alcázar, Fondos Ley SEP.

Laja, 21 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Bases administrativas especiales y generales de licitación "Contratación de obra musical para ser exhibida en escuela D-1229 Andrés Alcázar, de Laja.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1001 de fecha 30/09/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 796 ambas de fecha 30 de septiembre de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, bases administrativas especiales y generales de licitación "Contratación de obra musical para ser exhibida en escuela D-1229 Andrés Alcázar, de Laja a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: el Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal y Directora del establecimiento educacional.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", asignación 999 "Otros" de Fondos de Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE